



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

*Carpeto*

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: GLUCO

Radicado No. \_\_\_\_\_

Recibido por: P. LIZUES

Fecha: 05/12/22 Hora: 08:23

*Foros (3)*

No. GS-2022 **594408** - GRULO-GUMOV -29-25

Bogotá D. C, **05 DIC 2022**

*3283254396*

Señor Brigadier General  
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.  
Avenida Caracas No. 6-05 piso 4  
Bogotá

Asunto: informe de supervisión

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi General, informes de supervisión del mes **NOVIEMBRE** de las Órdenes de Compra 90910, 90911, 90912 correspondientes al mantenimiento de vehículos de propiedad, asignados a la Metropolitana de Bogotá, igualmente para dar cumplimiento al plan de seguimiento establecido por la Dirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,

Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA  
Supervisor Contratos


Anexo: Informe de supervisión vehículos, soportes ambientales, Acta 414

Elaborador: PT. Kevin Jair Useche Valencia *R*  
Revisado: IT Edgar Yesid Torres *DT*  
Fecha elaboración: 05/12/2022  
Ubicación: Oficios salidos 2022

Transversal 21 No. 3B-70, Bogotá  
Teléfonos 2016846 -2016843  
[mebog.gumov-manle@policia.gov.co](mailto:mebog.gumov-manle@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2022- **594408** GRULO -GUMOV-29

Bogotá D.C, 05 de diciembre de 2022

Señor Brigadier General  
**CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.  
 Avenida Caracas No. 6-05 piso 4  
 Bogotá

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de Compra No. 90910

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 01/11/2022	<b>Hasta</b> 30/11/2022
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-281135-MEBOG, el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 5**
  - Informe de supervisión del mes JUNIO, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-335137-MEBOG del 05 de julio de 2022.
  - Informe de supervisión del mes JULIO, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-386796-MEBOG del 08 de agosto de 2022
  - Informe de supervisión del mes AGOSTO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-436017-MEBOG del 005 de septiembre de 2022

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA**

- o Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-489735-MEBOG del 06 de octubre de 2022.
- o Informe de supervisión del mes OCTUBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-545496-MEBOG del 06 de noviembre de 2022

**Información de la orden de compra**

<b>Orden de compra No.</b>	90910
<b>Objeto de la orden de compra</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETAS SUZUKI
<b>Contratista</b>	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
<b>Representante legal</b>	N/A
<b>Valor inicial de la orden de compra.</b>	Doscientos treinta y un millones, setecientos noventa mil pesos (\$231.790.000,00)
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total de la orden de compra</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución Inicial</b>	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	31/05/2022
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/11/2022
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$ 1.180.228,56




#	SIGLA	UNIDAD	MOD	FACTURA	factura	VALOR NOTA	TIPO DE NOTA
1	17-7015	GRUPO PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEBOG	2016	8605	\$ 171.930,00		
2	17-7022	GRUPO LOGISTICO	2016	8606	\$ 171.930,00		
3	17-9583	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2018	8607	\$ 171.930,00		
4	17-7046	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2016	8608	\$ 171.930,00		
5	17-6877	GRUPO PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEBOG	2016	8609	\$ 171.930,00		
6	17-7010	GRUPO PROTECCIÓN TURISMO Y PATRIMONIO MEBOG	2016	8610	\$ 171.930,00		
7	17-6528	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	2015	8611	\$ 88.321,76	-0.01	NC-831
8	17-6883	ESTACION DE POLICIA KENNEDY	2016	8612	\$ 60.326,81		
<b>VALOR INTERVALO 2 SUZUKI</b>					<b>1.180.228,57</b>		
<b>VALOR TOTAL NOTAS</b>						<b>-0.01</b>	<b>NC-831</b>
<b>TOTAL FACTURACION ORDEN DE COMPRA 90910 RP 19322-31/05/2022</b>					<b>1.180.228,56</b>		

- Mediante acta No. 414 del 12/11/2022, Por la cual se realiza el acta de seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 90910 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ., NIT 79.204.832-5, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número CCE-286-amp-2020-5 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETAS SUZUKI

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 11-44-101168648 expedida por seguros del estado S.A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora		
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
	Acuerdos Comerciales, según corresponda		
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: S/N**

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (165) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	83.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	83.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	1.180.228,56	1,42%
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	1.180.228,56	1,42%
Valor pendiente de entrega	-	0,00%

Página 6 de 6  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS  
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES  
DE COMPRA



**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
UNO	33.938.903,83	19/08/2022	33.938.903,83	7397 - 7420	31.146.802,83	2.792.101,00	249864922
DOS	22.149.054,33	20/09/2022	22.149.054,33	7768-7709	20.447.225,33	1.701.829,00	299781622
TRES	1.180.228,56		1.180.228,56	8605-8612			

**4.2 Entrada de Bienes: N/A**

**5. RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

**CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

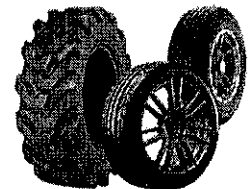
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <u>   </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u>          </u> del <u>                  </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA  
Intendente Jefe EDGAR YESID TORRES HERRERA  
Responsable de Mantenimiento Vehicular MEBOG  
Supervisor Orden de Compra No. 90910  
Edgar.torres2488@correo.policia.gov.co  
3166924491

## ACOPIADOR DE LLANTAS HERNÁNDEZ

<b>CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES</b>			<b>REGISTRO N°</b> 2221-2022
<b>ACOPIADOR DE LLANTAS HERNANDEZ NIT 4290235-1</b>			
<b>DIRECCION</b>	Calle 17 # 16 -51 barrio la favorita con centro de Bogotá	<b>CONTACTO</b>	ISIDORO HERNANDEZ
<b>TELEFONO</b>	3124175544	<b>FAX</b>	
<b>GENERADOR</b>	MOTO MUNDIAL NIT: 79.204.832-5		
<b>INTERMEDIARIO</b>	AMBIENTE & SOLUCIONES S.A.S		
<b>DIRECCION</b>	CARRERA 72 J BIS # 36 – 46 SUR	<b>CONTACTO</b>	ANDRES BULLA
Fecha de actividad: 26/03/2022	Peso: 3318 Kg		
<b>RECIBIDO Y ELABORADO POR:</b>	ACOPIADORA DE LLANTAS HERNANDEZ	<b>GESTION AMBIENTAL</b>	
<b>Observaciones:</b> Las llantas usadas son reintegradas al proceso de elaboración de piezas de caucho y PVC.			





**CERTIFICACIÓN No. 843942**

**ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa: **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY - MOTO MUNDIAL**, identificada con NIT 79204832, localizada en la ciudad de Bogotá- AV CALLE 24 N° 100-80/98, Tel: 5481004, por intermedio de la empresa **AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS**, identificación: 900417901 - CARRERA 67 N° 10 - 82 ZONA INDUSTRIAL SALAZAR GÓMEZ, Tel: 3002767, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA.	SEDE / RR	TOTAL	INF
28-03-2022	589471 / 6677725	TONNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA	TONNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESORA	Y12 - A4070	Disposición Directa	Celda 05-04-2022  PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL GUAYABAL	PRINCIPAL	2.00 / KG	

**NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS**

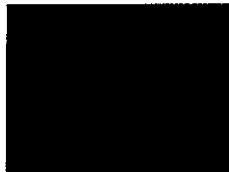
El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

**ASEO URBANO S.A.S E.S.P. 807.005.020-8**

1 Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

La presente certificación se expide a los 6 día(s) del mes 5 de 2022. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,



Luisana Socha García  
Jefe de Control Operacional

**Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.**  
 NIT:805001538-5  
 Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.  
 PBX: (+ 51-1) 518 8492  
 Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071  
 co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com  
 www.Veolia.com.co



# REPORTE DE MOVILIZACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES

Nº 0689

FECHA  
24-03-2022

CLIENTE  
CONDUCTOR  
CASA MARIAS

DIRECCIÓN  
VEHICULO  
PLACA  
HORA LLEGADA  
HORA SALIDA

MATERIAL	KILOS	MATERIAL	KILOS	MATERIAL	KILOS
ARCHIVO		PLÁSTICO SUCIO		ACERO	
PERIÓDICO		PLÁSTICO PARA SELECCIÓN		BRONCE	
REVISTAS		PP		VIDRIO	
CARTÓN		PVC			
PLEGADIZA		CANECA PLÁSTICA			
PET		CANECA METÁLICA			
SOPILADO		ESTIBAS EN BUEN ESTADO			
PASTA		MADERA			
GALÓN		CHATARRA			
GANCHO		ALUMINIO			
PLÁSTICO LIMPIO		COBRE			
<b>TOTALES</b>		<b>TOTALES</b>		<b>TOTALES</b>	

EVALUACIÓN DEL SERVICIO  
EXCELENTE  
BUENO  
REGULAR  
MALO

OBSERVACIONES  
Poco peso en el material

FIRMA Y SELLO DE QUIEN ENTREGA  
Nombre: [Firma]  
CC: [CC]

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE  
Nombre: [Firma]  
CC: [CC]



ALCALDIA MAYOR  
Secretaría Distrital  
MEDIO AMBIENTE  
BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ 012 No. 0462 2022

REPORTE DE MOVILIZACION  
DE AGENTES USADOS

<b>DATOS DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO</b> NOMBRE DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO: <i>Henry Gomez Velazquez - Alvaro Maldonado</i> TELEFONO: <i>313 885 4979</i> DIRECCION: <i>Call 29 # 100 - 80</i>	
DEPARTAMENTO: <i>Bogotá</i> PRIMARIO: <input checked="" type="checkbox"/> SECUNDARIO: <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO: <i>Bogotá</i> PRIMARIO: <input checked="" type="checkbox"/> SECUNDARIO: <input type="checkbox"/>
<b>RESPONSABLE DE LA OPERACION</b> NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: <i>Henry Gomez Velazquez</i> CARGO: <i>Gerente</i>	
<b>TIPO, CANTIDAD Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO</b> MOTOR: <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL: <input type="checkbox"/> ELECTRO: <input type="checkbox"/> ENTREGA (GALONES): <i>315</i>	
<b>RECIPROIL LTDA.</b> TV 124 No. 18A - 76 FONTIBON TEL: 298 5415 - 298 8438 CEL: 313 885 4979 reciproil@hottmail.com reciproilidacertificadores@hottmail.com	

<b>DATOS DEL MOVILIZADOR</b> NOMBRE DEL TRANSPORTADOR: <i>ARTURO PATINO Y/O YESID GOMEZ</i> LICENCIA AMBIENTAL: <i>RESOLUCION DAMA No. 2410</i> REGISTRO No. 012	
TELEFONO: <i>298 5415 - 298 8438</i> CEL: <i>313 885 4979</i>	DIRECCION: <i>TV. 124 No. 18A - 76</i> C.C.A.M: <i>79 280 868</i>
CIUDAD O MUNICIPIO: <i>BOGOTÁ</i> DEPARTAMENTO: <i>BOGOTÁ</i>	CUNDINAMARCA
<b>IDENTIFICACION Y TIPO DE VEHICULO</b> PLACA: <i>478</i> CAMION: <input type="checkbox"/> CARROZGALE: <input type="checkbox"/> OTROS RESPECTAR: <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL CONDUCTOR: <i>Arturo Patino</i> C.C: <i>11165111</i>	
FIRMA DE QUIEN TRANSPORTA: <i>[Signature]</i>	

GENERADOR



# 21414

## ACTA DE RECIBIDO Y TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

### CERTIFICA:

Que **RECIPROIL LTDA.**, recibió en su Planta aceite usado proveniente de la información del siguiente Generador:

ACOPIADOR	FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	VOLUMEN RECIBIDO
MOTO MUNDIAL NIT: 79,204,832-5	MARZO 10 DE 2022	0462	315 GLS

Los desechos recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio del Medio Ambiente, a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición el aceite entregado, ha dejado de ser un residuo para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del Generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide 01 Abril de 2022.

Cordialmente,

**ANDERSON HERNANDEZ**  
Dpto. Ambiental



AMBIENTE & SOLUCIONES S.A.S

## AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S NIT. 900.417.901-7

Certifica que la empresa **MOTO MUNDIAL HENRY CORTES**, con Nit. **79204832-5**, Con sede en **CALLE 24 # 100-86**

Hizo entrega el día **24 de MARZO de 2022**, de los siguientes residuos para el aprovechamiento mediante la empresa **AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS**, quien realiza el desmantelamiento y clasificación para la reintegración a la cadena productiva. El material que se certifica fue transportado, almacenado temporalmente y aprovechado mediante unidades mecánicas garantizando su aprovechamiento. Dichos materiales no presentan características de peligrosidad, conforme al Decreto 1076 de 2015.

### RESIDUOS

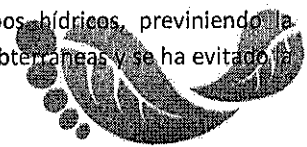
MATERIAL	CANT (Kg)
Plástico	0
PET	0
Cartón	0
Archivo	0
Periódico	0
Plegadiza	0
Chatarra	2149
Vidrio	0
Madera	0
Llantas	0
Baterías	87

### HUELLA DE CARBONO

#### EMISIONES DE CO<sub>2</sub> EVITADAS (Toneladas)

**4,421**

Gracias a un adecuado aprovechamiento se ha disminuido en **4,421** toneladas las emisiones de dióxido de carbono (**CO<sub>2</sub> eq**) a la atmósfera, evitando enfermedades de índole respiratorio y dermatológico a la comunidad. Así mismo, se ha evitado que **2236Kg** lleguen al relleno sanitario Doña Juana o a nuestros cuerpos hídricos, previniendo la contaminación de ríos, afluentes y aguas subterráneas y se ha evitado el quema de estas.



El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de MAYO del 2022. Cualquier información adicional con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de Ambiente y Soluciones SAS.

Cordialmente,

**FREDY ANDRÉS BULLA ORJUELA**

Director de Operaciones

Datos tomados de: <http://www.bivica.org/upload/gases-invernadero-calculo.pdf>, <http://www.protecmadera.com/huella-de-carbono-negativa-madera-producida-sumidero-de-co2/>, <http://sustentable.uc.cl/wp-content/uploads/2014/09/Reporte-Huella-de-Carbono-2013.pdf>, <http://www.sustentator.com/blog-es/2011/12/huella-de-carbono-del-plastico/>



Recolección, transporte y entrega de respel.  
Asesorías en temas ambientales y SST



Élite

Bogotá, D.C. - Colombia  
Carrera 72 J bis No. 36-46 sur  
Teléfono 3002766 - 3002767  
[www.ambienteysoluciones.com.co](http://www.ambienteysoluciones.com.co)



**CERTIFICACIÓN No. 843937**

**ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8**

**CERTIFICA QUE:**

La empresa: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY - MOTO MUNDIAL, identificada con NIT 79204832, localizada en la ciudad de Bogotá- AV CALLE 24 N° 100-80/98, Tel: 5481004, por intermedio de la empresa AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS, identificación: 900417901 - CARRERA 67 N° 10 - 82 ZONA INDUSTRIAL SALAZAR GÓMEZ, Tel: 3002767, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA	SEDE/ FR	TOTAL	INF
28-03-2022	589471 / 6677723	FILTROS USADOS	FLTROS USADOS	NA - NA	Disposición Directa	Celda 05-04-2022  PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL GUAYABAL	PRINCIPAL	381.00 / KG	

**NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS**

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

**ASEO URBANO S.A.S E.S.P. 807.005.020-8**

1 Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

La presente certificación se expide a los 6 día(s) del mes 5 de 2022. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,



Luisana Socha García  
Jefe de Control Operacional

**Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.**  
 NIT:805001538-5  
 Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.  
 PBX: (+ 51-1) 518 8492  
 Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071  
 co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com  
 www.Veolia.com.co



Renovando el mundo



CERTIFICACIÓN No. 843940

ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

CERTIFICA QUE:

La empresa: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY - MOTO MUNDIAL, identificada con NIT 79204832, localizada en la ciudad de Bogotá- AV CALLE 24 N° 100-80/98, Tel: 5481004, por intermedio de la empresa AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS, identificación: 900417901 - CARRERA 67 N° 10 - 82 ZONA INDUSTRIAL SALAZAR GÓMEZ, Tel: 3002767, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA	SEDE/ PR	TOTAL	INF
28-03-2022	589471 / 8677724	KOPOR	KOPOR	NA - NA	Disposición Directa	Celda 05-04-2022 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL QUAYABAL	PRINCIPAL	86.00 / KG	

**NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS**

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para ASEO URBANO S.A.S E.S.P.

**ASEO URBANO S.A.S E.S.P. 807.005.020-8**

1 Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

La presente certificación se expide a los 6 día(s) del mes 5 de 2022. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de ASEO URBANO S.A.S E.S.P. NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,



Luisana Socha García  
Jefe de Control Operacional

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.  
NIT: 805001538-5  
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.  
PBX: (+ 51-1) 518 8492  
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071  
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com  
www.Veolia.com.co

